

**LOGOTIPO QUE DEBE INCLUIRSE EN MEMORIAS,
PUBLICACIONES, ANUNCIOS Y/O MEDIOS DE DIFUSIÓN
RELATIVOS A PROYECTOS SUBVENCIONADOS
(ANEXO II)**



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El logotipo, que se utilizará únicamente para la difusión de los proyectos subvencionados por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo (en ningún caso para otro efecto), deberá reproducirse de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección General de Comercio y Emprendimiento y siguiendo las instrucciones del manual de identidad corporativa municipal.